

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. **PROCESO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**
Demandante. **ALBERTO GUEVARA**
Demandado. **BERNARDO MORENO MIELES Y OTRO**
Rad. **204004089001-2017-00254-00**

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia de acuerdo al Art. 392 en concordancia con el Art 372 y 373 del C.G.P, el día seis (06) de junio de 2024 a las 8:30PM.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>026</u>
Hoy <u>20/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría